



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 14 - CÓDIGO FO-GDO-019 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

RESOLUCIÓN No. **161** DEL 07 JUL 2025

" Por medio de la cual se otorga la renovación acreditación para impartir el programa educativo denominado: Curso Básico de Economía Solidaria en la modalidad presencial y la acreditación por primera vez otros programas educativos y modalidades conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias"

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4° del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 y los artículos 1°, 3°, 5° y 6° de la Resolución 152 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 152 de 2022, "Por medio de la cual se unifica y actualiza la reglamentación relacionada con el trámite de acreditación que otorga la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir programas de educación en Economía Solidaria", fue derogada por la Resolución No. 078 de 2025, "Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del trámite de acreditación que otorga la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, a partir del Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS y de su Programa Organizaciones y Redes", la cual entró en vigencia el 29 de abril de 2025.

Que mediante la Resolución 071 del 18 de marzo de 2022, expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, fue renovada la acreditación impartir el Curso Básico de Economía Solidaria en la modalidad presencial por un periodo de tres (3) años, a **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA - FEBOR NIT 860007647-7**. La radicación de la solicitud y la documentación se presentó en vigencia de las disposiciones normativas de la Resolución No. 152 de 2022

Que mediante solicitud radicada en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 2 de abril de 2025, por medio del Sistema Integrado de Información de Acreditación – SIIA, el representante legal de **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA - FEBOR NIT 860007647-7**, radicó documentación para la renovación de acreditación del programa educativo Curso Básico de Economía Solidaria en modalidad presencial, y para la acreditación por primera vez de los programas educativos denominados: Curso Básico de Economía Solidaria en la modalidad en línea; Curso Medio de Economía Solidaria en las modalidades presencial y en línea; Curso Avanzado de Economía Solidaria en las modalidades presencial y en línea; y el Curso de Educación Económica y Financiera para las Organizaciones de Economía Solidaria en las modalidades presencial y en línea

Que mediante el Sistema Integrado de Información de Acreditación –SIIA, el día 5 de mayo de 2025, **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA - FEBOR NIT 860007647-7**, allegó la documentación complementaria, requerida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en el proceso de evaluación, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes aplicables al procedimiento de acreditación.

Que el 28 de mayo de 2024, se realizó el estudio y evaluación de la documentación presentada por la entidad **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA - FEBOR NIT 860007647-7**, **determinando** el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2°, 5° literal a), 6°, 7° y 9° de la Resolución 152 de 2022 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

Que el artículo 10° de la Resolución N°152 del 2022, establece un lapso máximo de tres (3) años para el ejercicio de la acreditación.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 14 - CÓDIGO FO-GDO-019 - FECHA EDICIÓN 18/09/2024

RESOLUCIÓN No. **161** DEL 07 JUL 2025

" Por medio de la cual se otorga la renovación acreditación para impartir el programa educativo denominado: Curso Básico de Economía Solidaria en la modalidad presencial y la acreditación por primera vez otros programas educativos y modalidades conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias"

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la acreditación y autorización a la entidad **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA - FEBOR NIT 860007647-7**, para impartir el siguiente programa educativo:

Programa de Educación Solidaria	Modalidad aprobada
Curso Básico de Economía Solidaria	Modalidad Presencial

Programa establecido en el artículo 5° de la Resolución No. 152 de 2022 y en su documento anexo técnico, para ser impartidos en la modalidad de educación presencial definida en su artículo 6°, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución y al concepto técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la acreditación y autorización a la entidad **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA - FEBOR NIT 860007647-7**, para impartir los siguientes programas de educación en economía solidaria:

Programa de Educación Solidaria	Modalidad Aprobada
Curso Básico de Economía Solidaria	Modalidad en línea
Curso Medio de Economía Solidaria	Modalidad presencial y en línea
Curso avanzado de Economía Solidaria	Modalidad presencial y en línea
Curso de Educación Económica y Financiera para las Organizaciones de Economía Solidaria	Modalidad presencial y en línea

Programas y modalidades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Resolución N°152 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Los certificados que expida la entidad **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA - FEBOR NIT 860007647-7**, sobre educación solidaria deberán mencionar esta Resolución a partir de la fecha de ejecutoria de esta, con el siguiente texto:

REPUBLICA DE COLOMBIA

FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA - FEBOR NIT 860007647-7, CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA, CURSO MEDIO DE ECONOMÍA SOLIDARIA, CURSO AVANZADO DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y CURSO DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y EN LÍNEA, AUTORIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No.

ARTÍCULO CUARTO: Incluir los datos de la entidad autorizada y acreditada en esta Resolución, en el registro de entidades acreditadas expedido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO QUINTO: La entidad **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA - FEBOR NIT 860007647-7**, se sujetará a lo estipulado en los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la Resolución 152 de 2022 expedida la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.



**Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias**

VERSIÓN 14 - CÓDIGO FO-GDO-019 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

RESOLUCIÓN No. 161 DEL 07 JUL 2025

" Por medio de la cual se otorga la renovación acreditación para impartir el programa educativo denominado: Curso Básico de Economía Solidaria en la modalidad presencial y la acreditación por primera vez otros programas educativos y modalidades conforme a lo establecido en la resolución No. 152 de 2022 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias"

ARTICULO SEXTO: La acreditación y autorización para impartir Educación en Economía Solidaria en los programas y modalidades antes señalados, podrán desarrollarse en todo el territorio nacional, por el término de tres (3) años según lo establecido artículo 10° de la Resolución 152 de 2022.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar esta Resolución al representante legal de **FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA - FEBOR NIT 860007647-7**, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento y contencioso administrativos, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **07 JUL 2025**



MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA
Director Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS



Vo.Bo. Luisa Fernanda Perdon Avilés/ jefe Oficina Asesora Jurídica



Vo.Bo. Angie Carolina Torres Ruiz/ directora de Investigación y Planeación